



"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA HABILITACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE QUILLÓN".

APRUEBASE TÉRMINOS DE REFERENCIA, LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-

DECRETO N° 663 /

QUILLÓN, DICIEMBRE 23 DE 2011.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.
2. Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 20 de Diciembre de 2011, que aprueba Modificación Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.
3. Los Términos de Referencia y demás antecedentes elaboradas por las Municipalidades para el llamado a licitación pública para la "Adquisición de Materiales para Habilitación Sistema Eléctrico, Centro de Salud Familiar de Quillón".-
4. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ La necesidad de desarrollar el Mejoramiento y Habilitación del Sistema Eléctrico del Centro de Salud Familiar de Quillón, a objeto de lograr un servicio más eficiente en beneficio de la comunidad.

DECRETO

1. **LLÁMESE**, a Licitación Pública para la "**Adquisición de Materiales para Habilitación Sistema Eléctrico, Centro de Salud Familiar de Quillón**", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **APRUEBASE**, los Términos de Referencia y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "**Adquisición de Materiales para Habilitación Sistema Eléctrico, Centro de Salud Familiar de Quillón**".
3. **NÓMBRASE**, la Comisión de Evaluación ofertas, la cual estará constituida por:

- ◆ SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- ◆ JEFE DE FINANZAS DESAMU
- ◆ DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- ◆ SECRETARIO MUNICIPAL (S) en calidad de **Ministro de Fe.**

4. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Héctor Monsalve Castillo
HÉCTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Jaime Catalan Saldias
JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/NVS/anh

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Seguridad
- Depto. de Salud
- Depto. Control